



Resolución Ministerial

N° 233 -2017-PRODUCE

Lima, 29 MAYO 2017

VISTOS: El documento de fecha 02 de mayo de 2017 de la Embajada de los Estados Unidos de América, el Informe N° 029-2017-PRODUCE/DVPA-PN/ACP-CE, el Informe Técnico N° 069-2017-PRODUCE/UE003:FCHD-ACP/UAF-RRHH, el Informe N° 070-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI y el Memorando N° 524-2017-PRODUCE/OGPPM; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 02 de mayo de 2017, el señor Hakim Hasan, Agregado Cultural Adjunto de la Embajada de los Estados Unidos de América, cursa invitación al señor Gonzalo Fernando Llosa Talavera, Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional "A Comer Pescado", para que participe en el programa multi-regional denominado "Our Planet-Preservation and Sustainable Use of Ours Oceans" a realizarse en las ciudades de Washington D.C., San Diego y Boston de los Estados Unidos de América, del 5 al 23 de junio de 2017;

Que, con el Informe N° 029-2017-PRODUCE/DVPA-PN/ACP-CE, el Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional "A Comer Pescado" señala que es importante su participación en el mencionado evento en representación de la Entidad, por cuanto permitirá compartir experiencias entre los participantes sobre marcos de política y estrategias para el desarrollo sostenible de la pesca artesanal con la finalidad de garantizar la seguridad alimentaria, fortaleciendo la aplicación de las estrategias de intervención del Programa Nacional "A Comer Pescado";

Que, por Informe Técnico N° 069-2017-PRODUCE/UE003:FCHD-ACP/UAF-RRHH, el Responsable de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 003 Fomento al Consumo Humano Directo - "A Comer Pescado", manifiesta su conformidad respecto al viaje al exterior del mencionado funcionario;

Que, mediante Memorando N° 524-2017-PRODUCE/OGPPM, el Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo el Informe N° 070-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual se emite opinión favorable respecto al viaje al exterior del señor Gonzalo Fernando Llosa Talavera, señalando que su participación en el citado evento responde a las prioridades de la Política Nacional de Cooperación Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria 3 "Economía Competitiva, Empleo y Desarrollo Regional"; y que se encuentra alineado a



la variable estratégica "Sostenibilidad" del Eje Producción del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 del Ministerio de la Producción;

Que, los gastos que demande el viaje al exterior del señor Gonzalo Fernando Llosa Talavera, Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional "A Comer Pescado", serán asumidos por el "International Visitor Leadership" de los Estados Unidos de América, según lo señalado en el documento de invitación;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje del señor Gonzalo Fernando Llosa Talavera, Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional "A Comer Pescado", a las ciudades de Washington, San Diego y Boston de los Estados Unidos de América, del 02 al 24 de junio de 2017, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Gonzalo Fernando Llosa Talavera, Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional "A Comer Pescado" del Viceministerio de Pesca y Acuicultura, a las ciudades de Washington, San Diego y Boston de los Estados Unidos de América, del 02 al 24 de junio de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.





Resolución Ministerial



A. DOMÍNGUEZ



H. SGLER

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, el citado funcionario deberá presentar al Titular de la Entidad, un informe sobre las acciones realizadas durante el viaje.

Artículo 4.- Encargar las funciones del Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional "A Comer Pescado" al señor Carlos Alberto Castilla Mallcco, Jefe de la Unidad Ejecutora 003 "Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado", a partir del 02 de junio de 2017, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.



J. CHANG

Regístrese y comuníquese



E. TORRES

PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN